



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

S.A.A.L.
EXpte. N° 1056-23106-23

DECRETO N° **2489** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la rectificación del Decreto N° 8827-E-23, de fecha 31 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 8827-E-23 se dispuso la incorporación a la Planta Permanente de los agentes detallados en el Anexo Único del mismo acto administrativo, en los cargos y unidades de organización que para cada caso se indica, y a partir del día 31 de julio de 2023;

Que, la Jefa del Área Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Administración informó que el pase a Planta Permanente se llevó a cabo a través de las Planillas de Procedimiento de Pase a Planta Permanente, dispuesta por Circular N° 006-DPP-21 y los requerimientos establecidos por Decreto N° 3510-G-21.

Que, asimismo, emitió informe sobre la situación de la Sra. Alida Fabiola Fernández, C.U.I.L. N° 27-24612493-6, quien fue incorporada a la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a través del Decreto N° 8827-E-23, como Auxiliar Administrativo con Categoría 3, Escalafón General Ley N° 3161/74, cuando correspondía ingresar en el Escalafón Profesional Ley 4413, Categoría C-1.

Que, la agente Fernández comenzó a prestar servicios el 01 de enero de 2016 en calidad de Personal Contratado en la Categoría 3 del Escalafón General - Ley N° 3161/74, y no se advirtió el cambio en las condiciones de contratación de la misma, quien paso a revistar, a partir del 01 de enero de 2021, como Personal Contratado en la Categoría C1 del Escalafón Profesional - Ley N° 4413, en virtud de haber obtenido el título de Técnico en Informática otorgado por la Universidad Católica de Santiago del Estero.

Que, obra dictamen legal de la Dirección Provincial de Personal, mediante el cual considera que deberá rectificarse el Decreto N° 8827-E-23, en lo que respecta a la situación de revista de la Sra. Alida Fabiola Fernández, D.N.I. N° 24.612.493, a los fines de la regularización administrativa.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde proceder con la rectificación tramitada en autos.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

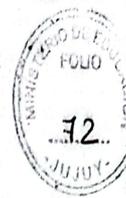
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Anexo Único del Decreto N° 8827-E-23, de fecha 31 de julio de 2023, en lo que refiere a la situación de revista de la Sra. Alida Fabiola Fernández, C.U.I.L. N° 27-24612493-6, por las razones expresadas en el exordio, y conforme se detalla a continuación:

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Dra. Mariana Almiron Sarmiento
Directora de Despacho y
Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2489 -E.-

Donde dice:

"ANEXO ÚNICO"

N°	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESCALAFÓN	AGRUPAMIENTO (PSG/AUX. ADM./ PROF.)	CATEGORÍA
...
24	F5 S.I.C.E.	FERNÁNDEZ, ALIDA FABIOLA	27-24612493-6	ESCALAFÓN GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORÍA 03 LEY 3161/74...

Debe decir:

"ANEXO ÚNICO"

N°	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESCALAFÓN	AGRUPAMIENTO (PSG/AUX. ADM./ PROF.)	CATEGORÍA
...
24	F5 S.I.C.E.	FERNÁNDEZ, ALIDA FABIOLA	27-24612493-6	ESCALAFÓN PROFESIONAL - LEY 4413	PROFESIONAL	CATEGORÍA C-1 LEY 4413...

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. ~~HECTOR FREDDY MORALES~~
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

M. Sra. Mg. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Dra. Mariana A. Albornoz Corzo
Directora de Despacho y Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación